

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CIRCULAR INTERNA No. 003
(30 SET. 2016)

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE: PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ, Contador General, de la Nación
REFERENCIA: Turnos de descanso compensatorio para navidad y año nuevo 2016-2017.

El Señor del Contador General de la Nación, en uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en el literal g), artículo 3 de la Ley 298 de 1996, el numeral 8, artículo 4 del Decreto No. 143 de 2004, y en el marco Plan de Bienestar Social e Incentivos; se permite informar, que en aras de contribuir al bienestar de los servidores públicos de la Entidad para que puedan compartir con sus familias en las celebraciones de navidad y fin de año 2016-2017, se ha establecido un horario de trabajo especial, que implica adelantar trabajo en tiempo complementario, para el disfrute de un compensatorio equivalente, en uno de los siguientes turnos:

TURNO	PERIODO
Primero	Del 19 al 23 de diciembre de 2016
Segundo	Del 26 al 30 de diciembre de 2016
Tercero	Del 02 al 06 de enero de 2017

Para tal efecto, los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación CGN, que deseen disfrutar de alguno de los turnos planteadas, deberán cumplir con alguno de estos horarios de compensación: de 6:30 a.m. a 4:30 p.m. ó de 7.00 a.m. a 5.00 p.m., a partir del 03 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2016. Este horario no podrá ser modificado.

Para lo anterior, se deberá proceder conforme a las siguientes disposiciones:

1. Los Subcontadores, Secretario General y Coordinadores de cada GIT remitirán a más tardar el 07 de octubre de 2016 al GIT de Talento Humano los listados de los funcionarios agrupados por turnos que compensarán tiempo, adicionalmente comunicarán la opción elegida de compensación por cada servidor público, y serán los responsables para que el disfrute de los turnos de fin de año bajo ninguna circunstancia, interfieran con la normal prestación del servicio, las actividades establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.
2. Los servidores públicos que dependan del despacho deberán programar sus turnos con el Contador General de la Nación.

9/2

69

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

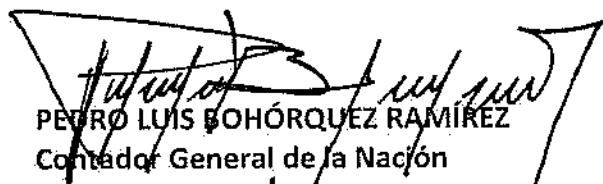


5

3. Quedan exceptuados del disfrute de los turnos de descanso previsto en esta circular, los funcionarios que hayan programado disfrute de vacaciones entre el 01 de noviembre de 2016 y el 10 de enero de 2017, como quiera que la finalidad que se persigue es la de compensar el tiempo laborado para que los funcionarios puedan gozar del disfrute de la Navidad y el Año Nuevo en compañía de sus familias y no el de acumular un turno con los días correspondiente a un periodo de vacaciones.
4. No se podrán sumar días de permiso ordinario a los días de turno seleccionado, sean éstos anteriores o posteriores.
5. No habrá variación en cuanto a horas de horario extendido previstas para compensar los días de turno escogido, es decir, la compensación no podrá hacerse en el receso del medio día destinado para el almuerzo.
6. El disfrute de los turnos mencionados se debe hacer única y exclusivamente en las fechas establecidas en la presente circular.
7. Las horas de compensación previstas en esta circular no se computarán como trabajo suplementario para efectos de horas extras o descanso compensatorio.
8. Los servidores públicos que no puedan compensar en su totalidad el tiempo, como está previsto en la circular, no tendrán derecho a disfrutar del turno, haciendo claridad que no es viable tomar turnos parciales.
9. Las Subcontadurías, Secretaría General y los Coordinadores de GIT verificarán que ninguna dependencia deje de prestar el servicio durante este tiempo, razón por la cual es necesario distribuir los turnos entre los servidores de cada Subcontaduría y de cada GIT.
10. El GIT de Talento Humano velará por el cumplimiento de lo previsto en esta Circular e informará al Contador General de la Nación sobre el particular a través del Secretario General.
11. El GIT de Control Interno efectuara el acompañamiento respectivo en cuanto al cumplimiento estricto del horario de reposición, con cada uno de los jefes y superiores inmediatos.

Finalmente es nuestro deseo que el periodo de descanso por el que se opte sea compartido a plenitud con sus seres queridos y familiares, para un merecido disfrute de las festividades de fin de año.

Cordial saludó,


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Fabio Andrés García Bedoya, Coordinador GIT de Talento Humano.

Revisó: Laura Carolina Bernal Correa Coordinadora GIT de Jurídica; Jaime Aguilar Rodríguez, Secretario General

8/2/17

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400

www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

